



## Resolución Subgerencial N° 0054-2015-GORE-ICA/SGSLP

Ica, 17 de diciembre de 2015.

**VISTO**, el Memorando n.º 1787 -2015-GORE-ICA/GRINF y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte de los antecedentes de la presente resolución; y

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública n.º 004-2013-GORE-ICA, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra n.º 025-2012-GORE-ICA de fecha 28 de Noviembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Ica y CONSORCIO EL INGENIO, para la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-113 Tramo DV Panamericana Sur (Km. 421) Sinccachi – Distrito de El Ingenio - Nasca"**.

Que, mediante Carta Notarial n.º 06-2015-GORE ICA-ORA de 10 de agosto de 2015, en amparo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procedió a resolver el contrato de ejecución de obra por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales legales o reglamentarias a su cargo.

Que, la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco de sus funciones, emitió el Informe n.º 0650-2015-SOBR de 23 de Noviembre de 2015, a través del cual recomendó, entre otros, *"(...) la conformación del Comité de Constatación Física e Inventario de la obra, ya que en el momento de notificar la resolución del contrato no se indicó fecha ni hora para efectuar dicho acto"* asimismo propuso como integrantes del Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra, a los Ingenieros CIP José Emanuel Núñez Seferino (Supervisor de Obra), Jaime De La Cruz Aguado (Monitor de Obra), y la Ingeniera Jackeline Elizabeth Campos Pumayauri (Área técnica del Centro de Servicio Sub regional de Nasca);

Que, como resultado de la propuesta efectuada por la Subgerencia de Obras, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica emitió el Memorando n.º 01787-2015-GORE-ICA/GRINF, por medio del cual señaló su conformidad a la propuesta de Conformación del Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-113 Tramo DV Panamericana Sur (Km. 421) Sinccachi – Distrito de El Ingenio - Nasca", documentación que fue derivada a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación y designación del citado comité mediante acto resolutivo;

Que, en atención a dicho requerimiento la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante proveído consignado en el documento de vistos señaló su conformidad a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, quedando como integrantes del Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra, a los Ingenieros CIP Jaime De La Cruz Aguado (Presidente), y los Ingenieros Jackeline Elizabeth Campos Pumayauri y José Emanuel Núñez Seferino (Miembros);

Que, el acto formal de conformación de Comité de Constatación Física constituye el camino necesario para continuar con las labores de corte y saldo de obra (corte físico financiero) que el Gobierno Regional de Ica debe efectuar, a fin de materializar su obligación subyacente de continuar los trabajos de obra que permitan su culminación, a fin de salvaguardar el interés público que - pese a haber motivado una contratación pública - aún continua insatisfecha;



Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley n.º 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley n.º 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley n.º 27902, Resolución Ejecutiva Regional n.º 0343-2015-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial Regional n.º 0152-2015-GORE-ICA/GRAF.


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar el Comité de Constatación Física e Inventario de la obra: **"Mejoramiento de la Carretera Departamental IC-113 Tramo DV Panamericana Sur (Km. 421) Sinccachi - Distrito de El Ingenio - Nasca"**, que estará conformado por los siguientes profesionales:

Presidente	:	Ing. CIP JAIME DE LA CRUZ AGUADO
Miembro	:	Ing. CIP JACKELINE ELIZABETH CAMPOS PUMAYAURI
Miembro	:	Ing. CIP JOSE EMMANUEL NUNEZ SEFERINO - SUPERVISOR

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; a la Subgerencia de Obras; a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; al Consorcio El Ingenio; representado por la persona de **Johny Edwin Morales Herrera**, en el domicilio común señalado, sito en Av. Las Américas n.º 1800, 2do piso, distrito y provincia de Pisco departamento de Ica; al **Sr. Rafael Bajalqui Tenorio** Supervisor de Obra, sito en Av. Jhon F. Kennedy n.º 557, distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica; a los integrantes designados para la conformación del Comité a que se refiere el artículo precedente; así como a los otros órganos y unidades orgánicas a los que corresponda notificar, conforme a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS  
  
ARQ. JULIO CESAR GUTIERREZ QUINTANA  
SUBGERENTE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

 **SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y  
LIQUIDACION DE PROYECTOS**

Ica, 17 de Diciembre del 2015

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA  
INFORMACION.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a  
Ud. Copia en original de la R.S. - SGSLP.

**Nº 0054-2015 de fecha 17-12-2015**

La presente copia constituye la transcripción oficial de  
dicha Resolución.